



CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nosotros, _____
En _____ nuestra _____ condición _____ de _____ representante _____ del
menor _____ con facultades
suficientes para la celebración de este Contrato con FOUNTAIN OF LIGHT
CHRISTIAN ACADEMY, creado de conformidad a la ley, representado en este acto por
la Lic. María Argentina Padilla, Administradora de la institución, con facultades
suficientes para la celebración de este acto, manifestamos que hemos convenido en
celebrar este contrato de Servicios Educativos con las siguientes Cláusulas:

1. Los Padres de Familia o Encargados del alumno (a) **ACEPTAN** que ellos son los principales responsables de la educación de su hijo o representado y ante tal compromiso se obligan a cumplir en beneficio de su hijo o representado con todas las recomendaciones que haga F.O.L.C.A., relacionadas con la educación que va a recibir su hijo (a).
2. Los Padres de Familia o Encargados se comprometen a presentar todos los documentos originales necesarios y exigidos por F.O.L.C.A., al momento de la matrícula. En caso de no tenerlos, se dará una prórroga de 30 días. Si para esta fecha no se ha cumplido con la presentación de todos los documentos requeridos, la matrícula se anulará y el hijo o representado no podrá seguir recibiendo clases; todo ello sin ninguna responsabilidad para F.O.L.C.A.
3. Los Padres de Familia o Encargados **ACEPTAN** que los pagos de las mensualidades o colegiaturas, deberán ser efectuados a más tardar el 5 (CINCO) de cada mes que inicia, por ejemplo: El mes de septiembre deberá ser pagado el 5 de septiembre y así sucesivamente. Las mensualidades anuales serán diez (10); del mes de septiembre del presente año, al mes de junio del siguiente año; el retraso en el pago de las cuotas conlleva la aplicación de un recargo de Lps.300.00 mensuales. Los Padres de Familia o Encargados **ACEPTAN** que los pagos realizados por concepto de matrícula y/o mensualidades no serán REEMBOLSABLES por ningún motivo. Los Padres de Familia o Encargados, mediante la firma de este contrato, **ACEPTAN** que los pagos por gasto de graduación, materia retrasada, trabajo educativo social, certificaciones y otros servicios, serán de acuerdo a la forma, monto y fecha que la institución establezca. Los Padres de Familia o Encargados **ACEPTAN** que al retirar a su hijo o representado de la institución antes de finalizar el año escolar, deberán cancelar el 50% de las mensualidades restantes del año lectivo con cualquier otra deuda pendiente.
4. Los Padres de Familia o Encargados **ACEPTAN** que pagarán en su debida fecha las cantidades de dinero por concepto de matrícula, mensualidad y otros pagos consignados en la hoja de resumen financiero del presente año 2009, que recibe al firmar este contrato.
5. Los Padres de Familia o Encargados **ASUMEN** que su hijo o representado se comportará conforme a las normas disciplinarias que el REGLAMENTO DE F.O.L.C.A. y demás leyes y Reglamentos educativos impongan; aceptando las medidas disciplinarias establecidas en los mismos.
6. Los Padres de Familia o Encargados se comprometen a proveer a su hijo o representado los uniformes, libros, herramientas y materiales que le exija F.O.L.C.A. para recibir una educación de calidad, aceptando que si su hijo o representado llega a F.O.L.C.A., sin el uniforme completo o sin los libros,

- herramientas o materiales exigidos, no se le permitirá recibir clases ni someterse a exámenes, si fuera el caso.
7. F.O.L.C.A. se compromete a ofrecer al estudiante una educación integral de alta calidad y excelencia, contratando maestros competentes calificados y apegados a las directrices del Ministerio de Educación.
 8. La institución no hará cobros que no estén estipulados en la Bolsa de matrícula, quedando las aportaciones para actividades colectivas a criterio del padre o encargado.

Padre de Familia

Madre de Familia

No. De Identidad del Padre

No. De Identidad de la Madre

Encargado

No. De Identidad del Encargado



CONVENIO DE DISCIPLINA

Yo _____ y _____

Padre(es) de Familia o Encargado (os) del alumno(a):

Respectivamente, matriculado(a) en _____ Sección _____.

Por este medio establecemos el presente convenio de disciplina con las autoridades de FOUNTAIN OF LIGHT CHRISTIAN ACADEMY, aceptando el reglamento Disciplinario de dicha Institución y además nos comprometemos a dar seguimiento y colaboración a F.O.L.C.A. en el Control de Disciplina de nuestro (a) hijo(a) o representado (a) y si éste no observara lo establecido en dicho Reglamento, reconocemos la sanción disciplinaria que el mismo tenga establecido. Además por medio de la firma de este documento, aceptamos irrevocablemente que F.O.L.C.A. se reserve el Derecho de Admisión para el año lectivo siguiente.

San Pedro Sula, _____ de _____, 200 _____

Padre de Familia

Madre de Familia

No. De Identidad del Padre

No. De Identidad de la Madre

Encargado

No. De Identidad del Encargado

Directora Oficial

Dirección Académica



FOUNTAIN OF LIGHT CHRISTIAN ACADEMY

FILOSOFIA DE F.O.L.C.A.

IDEARIO DE F.O.L.

El mundo en que vivimos, pierde su identidad por la rapidez de los avances científicos y tecnológicos; mas nosotros, fomentados en la Biblia, no tenemos ese desafío; ya que el cielo y la tierra pasarán mas Su palabra no pasará (Mateo 24:35).

Por lo tanto este es un reto para todas las instituciones educativas que deben crear estructuras que permitan formar ciudadanos con juicio crítico, con valores éticos, morales y, principalmente, espirituales, con gran capacidad de observación, imaginación y aplicación de conocimientos adquiridos.

La formación integral (Espíritu, alma y cuerpo) de la persona, debe ser el ideal que ilumine nuestra acción, con base en los cambios presentes a mediano y largo plazo, de acuerdo a los avances tecnológico-científicos, practicando el razonamiento sesudo.

Una formación en el “APRENDER PARA LA VIDA”, en la que se induzca a la creatividad y al logro de competencias; a ser cabeza y no cola. Siempre en victoria contra el mal.

IDENTIDAD DE F.O.L.

Estamos identificados con la formación de jóvenes que reúnan los requisitos espirituales, académicos, técnicos, y éticos necesarios para hacerle frente al desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- A. Puntualidad: Nace del respeto que nos merecen los demás y se basa en cumplir nuestro compromiso en el día y hora asignados, en un orden que procura un bien común.
- B. Responsabilidad: Tanto los alumnos como los padres de familia, Profesores y Directivos, deben asumir los deberes que les corresponden. Es ineludible deber conocer todas las obligaciones que contraen al formar parte de la comunidad educativa de FOUNTAIN OF LIGHT CHRISTIAN ACADEMY de San Pedro Sula, teniendo presente que la ignorancia de la ley no exime a nadie de su cumplimiento ni de las sanciones que deriven de una falta cometida.
- C. Trabajo en Equipo: Es un esfuerzo que hacemos todos los integrantes de esta comunidad educativa para garantizar que los servicios que ofrecemos a nuestros clientes sea de excelente calidad y por tanto, es preocupación de todos hacer las cosas bien, asumiendo cada uno la responsabilidad de ejecutar todas las acciones educativas y administrativas que según sus funciones le competen.
- D. Respeto: Es la norma básica para la convivencia humana ya que el respeto produce un ambiente armónico y ordenado, en el que cada sujeto se desarrolla integralmente. “El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”. La libertad del individuo termina donde comienza la libertad del prójimo. Es fundamental que entre alumnos, padres de familia, profesores y directivos, así como entre todo el personal que labora en F.O.L.C.A., cada una de sus relaciones se guíen por este respeto mutuo, no exigiendo a los otros sino prodigándoles generosamente.
- E. Colaboración: Es el esfuerzo que cada individuo hace, basado en el compromiso con la Institución. La colaboración nace de la generosidad y de la calidad humana que reconoce los bienes espirituales y materiales recibidos y es su obligación compartirlos con otros. La colaboración activa y decidida de cada miembro de nuestra comunidad educativa es una exigencia para permanecer en ella.



FOUNTAIN OF LIGHT CHRISTIAN ACADEMY

F.O.L.C.A. integra un programa de valores cristianos con la participación de todos los actores del proceso educativo. La Palabra de Dios en el verso Proverbios 1:7 nos dice: “El principio de la sabiduría es el temor de Jehová”

ESCUELA DE VALORES CRISTIANOS

Es enseñar al ser humano a conocer las Escrituras y conducirse de acuerdo a la Palabra de Dios.

¿QUE SON LOS VALORES CRISTIANOS?

Son los principios y criterios bíblicos que determinan las preferencias y actitudes de los seres humanos. Representan también el fundamento de las normas, de las actitudes y de los comportamientos en aquello que es deseable o no.

¿QUE ES LA EDUCACION CRISTIANA?

Es la formación integral: espíritu, alma y cuerpo de la persona.

FINALIDAD DE LA EDUCACION CRISTIANA

*“Instruye al niño en su camino,
Y aún cuando fuere viejo no se apartará de El.” Proverbios 22:6*

F.O.L.C.A. está consciente de que sin el conocimiento profundo y la obediencia a la Palabra de Dios, el ser humano no está completo. Somos espíritu, alma y cuerpo.

*“Porque la palabra de Dios es viva y eficaz, y más cortante que toda espada de dos filos;
y penetra hasta partir el alma y el espíritu, las coyunturas y los tuétanos, y discierne los
pensamientos y las intenciones del corazón.*

*Y no hay cosa creada que no sea manifiesta en su presencia; antes bien todas las cosas
están desnudas y abiertas a los ojos de Aquel a quien tenemos que dar cuenta.”*

Hebreos 4:12-13

Los alumnos de F.O.L. aprenden a vivir con la Palabra de Dios, aprenden los mandamientos y promesas y son enseñados a dirigir su vida de acuerdo a su hombre espiritual.



DISPOSICION GENERAL DEL SISTEMA DISCIPLINARIO

Reciban de parte de los Profesores, Personal Administrativo y Directivo de F.O.L.C.A. nuestros saludos y deseos de éxito al iniciar este año lectivo.

Para favorecer las relaciones armónicas y establecer las responsabilidades presentes y futuras, hacemos de su conocimiento las disposiciones generales que rigen nuestra institución.

1. **ENTRADA/SALIDA:** La institución es responsable de los alumnos únicamente durante treinta minutos antes de iniciar cualquier actividad o evento y treinta minutos después de terminados los mismos. Por lo tanto los padres no pueden exigir responsabilidades de ningún acto que afecte a los alumnos que se queden fuera de clase por llegar tarde o porque no se le recoja a la hora indicada. Se les solicita que el alumno entre 10 minutos antes de la hora de ingreso, según el horario, ya que después del timbre de entrada se cerrará el portón y no se aceptará el ingreso de los alumnos después de esa hora.

DISTRIBUCION DE HORARIOS POR AREAS DE ESTUDIO

AREA	ENTRADA	SALIDA NORMAL	REFORZAMIENTO
Pre-Escolar	7:30 A.M.	12:10 P.M.	
Primaria	7:00 A.M.	1:20 P.M.	2:30 P.M.
Secundaria	7:00 A.M.	2:20 P.M.	NO SE IMPARTE

2. **UNIFORME:** Debe utilizarse en forma completa en todas las actividades colegiales. Toda excusa por la falta del uniforme completo se presentara ante la Dirección en forma escrita, firmada por el Padre de Familia o Encargado. El uniforme de educación física deberá ser usado únicamente el día que se le imparte esa clase.
3. **ASEO/PRESENTACION:** Es responsabilidad del alumno y del Padre de Familia. Debemos respetarnos a nosotros mismos y a nuestros semejantes. El corte de pelo debe ser tipo convencional, evitando cortes no aprobados por este centro Educativo.
4. **AUSENCIAS:** Todo alumno que se ausente de sus clases por motivos de salud debe presentar una excusa en la Secretaría en forma escrita, firmada por el padre de familia o responsable y dirigida a la Directora del Instituto. Estas deberán ser entregadas inmediatamente el primer día que regrese a clases después de su ausencia. (Ver formato de excusa)-preferentemente con Certificación Médica.
5. **PERMISOS:** 1-Los permisos para ausentarse de clases por motivos personales o familiares se tramitan en la Dirección con 24 horas de anticipación como mínimo, excepto en casos de muerte. El permiso se solicita por escrito con la firma del Padre de Familia o Encargado. No se permitirán permisos vía teléfono. En horarios de exámenes debe presentarse Constancia médica. 2-Los padres de familia o encargados no están autorizados para llevarse o visitar a su hijo o representado dentro de la jornada de clases sin autorización de la Dirección;

deberá avocarse a las oficinas de Secretaría y solicitar el pase de salida respectivo para poder visitar o retirar al alumno de las instalaciones de la institución.

6. DISCIPLINA: Fountain of Light Christian Academy es un centro de Educación que exige a los alumnos la disciplina y que considera Falta Muy Grave, que el alumno no comunique a sus Padres o Responsables de ellos los llamados de atención a su persona por parte de la Rectoría o la Dirección o como cuando el Padre de Familia o Encargado no atiende una vez informado.
7. RENDIMIENTO ACADEMICO: Siendo la formación integral y el trabajo académico de todos sus alumnos el quehacer principal de F.O.L.C.A., cada estudiante debe comprometerse, en forma seria y responsable, a un rendimiento académico acorde a su capacidad intelectual aceptado por el Instituto. Los padres de familia deben comprometerse a asegurar en el hogar un ambiente sano y adecuado para el estudio y la elaboración de sus tareas escolares.
8. RESPECTO: Los alumnos deben respeto a todo el personal de F.O.L.C.A. tanto Directivo, Administrativo, Docente, de servicio y visitas en general, tanto en el plantel como fuera de él.
9. COLEGIATURAS: Siendo una Institución privada, se cobrará cada mes las cuotas de colegiaturas o mensualidades. La falta de pago de estas cuotas ocasionará la suspensión del servicio. La fecha límite de pago es el 5 de cada mes y no al final del mismo. Cualquier medida que la Institución tome por esta falta será responsabilidad del Padre de Familia. Ante las dificultades financieras la Institución está abierta al diálogo y se le atenderá en la Administración de la misma una semana antes de la fecha de pago.
10. BOLETA DE CALIFICACIONES: Esta se entregará exclusivamente al Padre de Familia o Encargado, previo envío de este comunicado. Habrá un solo día para entrega de tarjetas de calificaciones.
11. TIEMPO DE TUTORIA EXTRA-CLASE: F.O.L.C.A. le brinda a cada uno de sus alumnos (1º. A 6º. Grado) un tiempo de asesoría extra-clase (1:10-2:30 P.M.) durante el cual el alumno (a) solicita el apoyo de su maestro (a) en cualquiera de las asignaturas en las que tenga desafío en completar los trabajos asignados. Sin embargo, en ocasiones, este tiempo no es suficiente para que los alumnos completen sus tareas; por lo tanto, el Padre de familia o Encargado está en la obligación de asegurarse que su hijo (a) o representado no tiene asignaciones que completar en casa (tareas).
12. Un requisito muy importante es que los Padres de Familia sean los encargados de matricular a sus hijos para que conozcan las disposiciones y las personas que conformamos la familia FOL quienes juntos en un trinomio haremos de sus hijos exitosos profesionales de excelente calidad.
13. Por motivos de conducta de grupo nos reservamos el derecho de cupo para algunas secciones.
14. No aceptamos alumnos de traslado para el onceavo grado.
15. Los alumnos de nuevo ingreso deberán firmar un acta de compromiso acerca de la disciplina e índice académico que deberá de mantener durante el año.



FOUNTAIN OF LIGHT CHRISTIAN ACADEMY

EXCUSA

San Pedro Sula, Cortes _____ de _____ 2009

Lic. Nalany de Lozano
Directora

Estimada Sra. Directora:

Yo, _____ Padre o Encargado del
alumno _____ del _____ grado
Sección _____, por este medio muy respetuosamente le solicito excuse a mi hijo (a)
ya que no podrá presentarse a sus clases el día (s) _____

Por motivo de:

_____.

Agradeceré haga la presente Excusa del conocimiento de sus maestros. Adjunto envío certificación médica y demás documentación referente a la misma.

Atentamente,

PADRE O ENCARGADO

Vo.Bo. DIRECTOR

FECHA DE RECIBIDO _____



HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION

Lunes a Viernes

7:00 a.m. a 9:00 a.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

DIRECCION Y SUB - DIRECCION

Lunes a Viernes

Hacer cita previa en Secretaría

MAESTROS

Lunes a Viernes

Hacer cita previa en Secretaría



FOUNTAIN OF LIGHT CHRISTIAN ACADEMY

INFORMACION PARA USO DEL UNIFORME

1. De las niñas y señoritas:

• 1°. - 11°. Grado: *Falda azul marino con dos paletones encontrados a la altura de la cadera en las partes delantera y trasera. ****ver modelo en la oficina*****

Pre-Escolar: *Falda short color azul marino. ****ver modelo en la oficina*****

- *Camiseta polo amarilla. **** ver modelo en la oficina *****
- *Zapatos escolares color negro*
- *Calcetines color amarillo claro*
- *Camiseta blanca con el emblema de la escuela, para Educación Física. ****ver modelo en la oficina*****
- *Buzo azul marino con dos franjas blancas a cada lado, para Educación Física. ****ITECH*****
- *Tenis blancos, para Educación Física*
- *Calcetas blancas, para Educación Física*

NATACION:

- *Traje de baño oficial de la institución (de venta en la oficina)*
- *Gorro profesional*
- *Lentes acuáticos*
- *Sandalias de baño*

2. De los niños y caballeros:

• *Pantalón jeans azul (sin moda, por ejemplo: rotos, desteñidos, bomberos, etc.)*

- *Faja color negro*
- *Camiseta polo amarilla. ****oficina*****
- *Zapatos escolares color negro*
- *Calcetines color azul marino*
- *Camiseta blanca con el emblema de la escuela, para Educación Física. ****ver modelo en la oficina*****
- *Buzo azul marino con dos franjas blancas a cada lado para Educación Física. ****ITECH*****

- *Tenis blancos para Educación Física*
- *Calcetas blancas para Educación Física*

NATACION:

- *Traje de baño oficial de la institución (de venta en la oficina)*
- *Gorro profesional*
- *Lentes acuáticos*
- *Sandalias de baño*

- ❖ **Favor acatar estas disposiciones para no tener problemas disciplinarios con el uso del uniforme, el cual, bajo la autorización de la Dirección Académica, estipula según horario, cuando deberá de usarse el mismo.**



COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS

Capítulo XVIII Art. 280, 281 De las Leyes Educativas de Honduras se resume así:

- a) Asumir con seriedad su condición de estudiante, cumpliendo sus deberes con responsabilidad. (Asistiendo puntualmente a sus clases, observando correctamente su comportamiento y prestando interés a sus estudios).
- b) Realizar con el mayor esmero todos los trabajos que sus profesores y demás autoridades le señalen.
- c) Cuidar y conservar en buen estado el edificio, mobiliario, libros, equipos, herramientas y demás objetos de su uso y de pertenencia del establecimiento o suyos, siendo responsables por los daños que le causaren.
- d) Tratar con deferencia y cortesía a sus compañeros, profesores, empleados, y personas particulares dentro y fuera del plantel, consolidando así el prestigio del mismo.
- e) Permanecer dentro del establecimiento en los lugares destinados al efecto, de acuerdo con los horarios.
- f) Llevar al establecimiento únicamente los útiles y materiales necesarios para sus clases.
- g) Colaborar con sus maestros en la labor educativa que realizan, participando y correspondiendo a la formación académica.
- h) Observar en todos los aspectos, el reglamento interno del colegio, como:
 - i) Participar con espíritu de iniciativa y responsabilidad en las actividades estudiantiles, tales como cívicas, deportivas, económicas y artísticas que el colegio promueva.
 - j) Cultivar las buenas relaciones humanas y ser elemento de unión, favoreciendo un clima de armonía y respeto.
 - k) Respetar el horario y las disposiciones referentes al estudio, puntualidad, disciplina y orden que el colegio establece.
 - l) Presentar excusa escrita firmada por sus padres o encargados cuando por algún motivo justificado no pueda asistir a clase. (*Valida solo hasta 24 horas, después de la inasistencia*).
- m) Los alumnos deben asistir a sus clases y diferentes actos escolares con el uniforme respectivo.
- n) Acatar el Sistema Disciplinario del establecimiento y demás disposiciones.
- o) Asistir a los eventos intercolegiales y a otros en que la institución requiera de su presencia siempre con el uniforme respectivo.
- p) Prohibido introducir al instituto objetos electrónicos o accesorios como: celulares, MP3s, MP4s, *Gameboys*, *Nintendos DS*, *PSPs*, *IPODs*, etc.

El sistema disciplinario tiene por objetivo capacitar a los alumnos para el autogobierno y la autodisciplina en el estudio y en el trabajo, se basará en la devoción a los principios e ideales humanos como la libertad, la justicia y la igualdad para todos, en un Espíritu de amor, de poder y de dominio propio.



SANCIONES A LOS ALUMNOS

Se consideran las sanciones en base a las Leyes Educativas de Honduras del título XIV Capítulo XIX Artículo 286.

El Sistema Preventivo se usará según el grado de madurez de los alumnos y se propondrá prevenir las infracciones y evitar que se produzcan.

Capítulo XIX: Artículo 286: El sistema correctivo consiste en la aplicación de sanciones a los alumnos por las infracciones que hayan cometido.

Según Art. 288 El Sistema Disciplinario se basará en la devoción a los principios e ideales humanos como la libertad, la justicia y la igualdad para todos.

- a) Las sanciones se aplicaran por primera vez verbalmente; por segunda vez, con ficha que se pondera según la sanción cometida por el alumno; si este llegase a un máximo de 10 puntos se levantará un acta de llamado de atención en presencia del padre de familia; si continuase incurriendo en faltas, se aplicarán sanciones más severas como se manifiestan en las Leyes Educativas del País.
- b) Las sanciones después del acta de llamado de atención comenzará con 3 días de exclusión; 5 días de exclusión hasta un máximo de 8 días de exclusión hasta que por inadaptación y desaplicación manifiesta se remueva de la Institución.
- c) Las expulsiones inmediatas serán por estos hechos y por los que el Art. 297 de Las Leyes Educativas del País Manifiesten:
- d) La sanción por incumplimiento de tareas, por 3 ocasiones seguidas será: retención del alumno (a) en las instalaciones del centro educativo hasta las 5:00 P.M. por el periodo de tiempo que la Dirección estime conveniente.

1. Clasificación

a) Las Penas Leves se impondrán:

- Por faltar contra el orden y el aseo.
- Por falta de cumplimiento en las tareas señaladas.
- Por molestias causadas a otros alumnos o maestros.
- Por retraso voluntario en concurrir a cualquier llamamiento.
- Por dejar de asistir a una clase sin previa excusa por los alumnos que se encuentran en el establecimiento o fuera del mismo.
- Por cualquier otra falta no especificada que se califique como leve por los encargados de aplicar la pena.

b) Las Penas Graves se impondrán:

- Por hablar español en las siguientes situaciones:
 - a. En los horarios de clase de las asignaturas del área de Inglés
 - b. En los recesos.
 - c. En la hora de la entrada y salida.
 - d. En las oficinas de Administración y Secretaría.
- Por copiar tareas de otro compañero de clase.
- Por desaplicación manifiesta e incorregible.
- Por nombrar a sus compañeros con sobrenombres (apodos) de cualquier índole.
- Por faltas repetidas en el cumplimiento de las tareas señaladas.
- Por la mentira en cualquier forma.
- Por salir del establecimiento sin permiso.
- Por el entretenimiento en juegos prohibidos.
- Por pendencias y riñas.
- Por introducción de objetos extraños a las labores repetidas.

- Por perturbación del orden durante clases u horas de estudio.
- Por manchar con inscripciones o figuras de cualquier clase, las paredes o puertas del edificio, dependencias, mobiliario o equipo.
- Practicar juegos indecorosos o groseros, así como proferir, dentro o fuera del establecimiento, expresiones soeces o gritos, silbidos con intención de molestar.
- Presentar en grupos sus solicitudes, quejas o reclamaciones ante sus superiores, debiendo hacerlo individualmente.
- Por asistir a centros que vayan en contra de la formación de valores morales.
- Prescindir del uso del uniforme reglamentario dentro o fuera del establecimiento durante los días hábiles.
- Por cualquier otra falta no especificada que se califique como grave según el reglamento interno y por los encargados de aplicar la pena.
- Por irrespeto a los símbolos e himnos patrios.

PENALIZACION A LAS PENAS GRAVES:

1. Expulsión por primera vez: 3 días
2. Expulsión por segunda vez: 5 días
3. Expulsión por tercera vez: 8 días
4. Expulsión por cuarta vez: Expulsión Definitiva

c) Las Penas Muy Graves se impondrán:

- Por hacer objeto de burla la Palabra de Dios (La Biblia).
- Por desobediencia o falta de respeto intencional al Director, Sub Director, Personal Docente o Administrativo, con manifestaciones visible de insubordinación.
- Por daños causados intencionalmente al edificio, mobiliario o material de enseñanza.
- Por realizar actividades ajenas a sus deberes estudiantiles.
- Por introducir objetos ajenos al proceso de enseñanza y nocivos a la salud.
- Por sustracción de pruebas o exámenes con intento de cometer fraude.
- Por hurto consumado o por tentativa manifiesta de cometerlo, considerándose como tal el hecho de abrir archivos, escritorios, etc., sin el permiso correspondiente.
- Por salirse furtivamente del establecimiento.
- Por presentarse al establecimiento con muestra de haber ingerido alcohol en alguna forma.
- Por incitar a los demás alumnos a sublevarse contra el orden establecido, o contra las autoridades del establecimiento.
- Por actos que ofendan gravemente el prestigio del establecimiento o la hora de los que los ejecuten.

PENALIZACION A LAS PENAS MUY GRAVES:

1. Expulsión Inmediata y Definitiva

Firma del alumno (a)

Firma del Padre de Familia